

El Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de las Culturas y Artes, en el marco del Programa de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) 2023, con el objetivo de impulsar acciones de creación, promoción y fomento de las manifestaciones artísticas y culturales de las personas con alguna discapacidad para su plena inclusión social, bajo la premisa que nadie se quede atrás, que nadie se quede afuera; se les invita a participar en la:

CONVOCATORIA



MÁS INCLUSIÓN, MÁS CULTURA

BASES DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA. DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

a) Podrán participar las personas con alguna discapacidad nacidas en Oaxaca o que radiquen en alguno de sus municipios con un mínimo de 3 años de residencia comprobada y que sean mayores de 18 años, contados a partir de la publicación de la presente.

b) La participación podrá realizarse de manera individual, grupal o colectiva.

c) Las personas que participen agrupadas en colectivo o agrupación deberán contar con al menos el 60% de integrantes de personas con alguna discapacidad y las propuestas deberán estar desarrolladas por las mismas.

d) Se aceptará solo un proyecto cultural por postulante, colectivo o agrupación. Ya sea individual, colectivo o por agrupación.

SEGUNDA. DE LAS DISCIPLINAS DE PARTICIPACIÓN

- a) Artes plásticas
- b) Literatura
- c) Artes y tradiciones populares
- d) Artes escénicas
- e) Medios audiovisuales y tecnologías
- f) Arte Urbano

TERCERA. DE LOS PROYECTOS

a) Las y los participantes podrán presentar un proyecto de manera individual, grupal o colectiva, de capacitación, formación, creación, promoción, difusión y fomento del quehacer artístico o cultural, de las personas con alguna discapacidad, garantizando la plena inclusión social.

b) Las propuestas podrán desarrollarse en actividades como: talleres, seminarios, conferencias, exposiciones, procesos creativos, medios impresos, campañas de sensibilización con enfoque artístico o cultural, puestas en escena, intervención en espacios públicos, ciclos de muestras y otros relacionados.

c) Los proyectos deberán incluir una actividad que propicie espacios de escucha, reflexión y análisis sobre los alcances del binomio cultura e inclusión de las personas con alguna discapacidad.

d) Los proyectos seleccionados al finalizar el desarrollo del mismo, deberán entregar a la SECULTA un producto final que dé muestra del desarrollo de su proyecto, pudiendo considerarse material audiovisual, medios impresos, reportajes y otros relacionados, de acuerdo a los criterios que la Secretaría de las Culturas y Artes establezca.

e) Los proyectos podrán desarrollarse en español o lengua indígena; si el proyecto es presentado en lengua indígena deberá ir acompañado de una traducción simple.

f) Los proyectos que resulten ganadores participarán en la realización de una Muestra Creativa presencial, misma que se llevará a cabo del 16 al 18 de noviembre del presente año en la Real Alhóndiga de Antequera.

CONVOCATORIA 2023

g) La SECULTA no cubrirá los gastos que se generen por la asistencia de los responsables o integrantes de grupos o colectivos de los proyectos foráneos seleccionados, en caso de no asistir deberán realizar la muestra en su lugar de origen y enviar evidencia fotográfica de su realización

h) Serán descalificadas las propuestas que promuevan la discriminación por razones de origen étnico, sexo, género, edad, condición social, discapacidad, condición de salud o cualquiera que vulnere la dignidad humana.

CUARTA. DE LAS RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

a) No podrá participar el personal que labora en la Secretaría de las Culturas y Artes o en alguna de sus entidades sectorizadas, ni los familiares en primer grado en línea directa de los mandos medios y superiores.

QUINTA. DEL REGISTRO Y REQUISITOS DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

Las personas participantes deberán integrar un expediente con los siguientes requisitos:

I. Propuestas individuales

a) Formato de registro. (FORMATO 1)

b) Formato de proyecto. (FORMATO 2)

c) Identificación oficial vigente de la o el participante (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).

d) Acta de nacimiento de la o el participante.

e) En caso de que la o el participante no sea originaria del Estado de Oaxaca, deberá enviar su carta de residencia expedida por las autoridades competentes, en el que se plasme una residencia mínima de 3 años.

f) Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la o el participante.

g) Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

h) Carta de cesión de derechos. (FORMATO 3)

II. Propuestas colectivas

a) Formato de registro. (FORMATO 1)

b) Formato de proyecto. (FORMATO 2)

c) Carta de cesión de derechos. (FORMATO 3)

d) Las y los participantes integrados en grupos o colectivos deberán enviar una carta de designación de la persona representante y responsable del colectivo, firmada por todos los integrantes, la persona designada, deberá ser mayor de 18 años. (FORMATO 4)

e) Acta de nacimiento de la persona representante y responsable del grupo o colectivo.

f) Identificación oficial vigente de la persona representante y responsable del grupo o colectivo (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).

g) Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona representante y responsable del grupo o colectivo.

h) Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la persona representante y responsable del grupo o colectivo.

i) Para los casos en que la persona representante y responsable del grupo o colectivo no sea originaria del Estado de Oaxaca, deberá enviar su carta de residencia expedida por las autoridades competentes, con un mínimo de 3 años de residencia.

j) Los grupos o colectivos que entre sus integrantes tengan menores de edad, deberán presentar una carta de autorización firmada por la madre, padre o tutor anexando su identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional) y copia del acta de nacimiento del o la menor de edad. (FORMATO 5)

Los formatos deberán venir debidamente firmados en original, sin alteraciones o modificaciones en su contenido, en caso de omitir algún requisito la propuesta no será registrada, ni considerada para su participación en esta convocatoria.

La documentación recibida fuera del plazo señalado no será considerada para participar en esta convocatoria.

Los formatos de registro y carta podrán ser descargados en la página

<https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/>

CONVOCATORIA 2023

La documentación será recibida de manera física o vía paquetería o correo tradicional en la oficina de la Secretaría de las Culturas y Artes en la Dirección de Promoción Artística y Cultural, con domicilio en la Tercera Privada de Pinos No 105, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050.

SEXTA. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

a) Las propuestas serán evaluadas y seleccionadas por una Comisión de Selección.

b) La Comisión de Selección será designada por la Secretaría de las Culturas y Artes y estará integrado por mujeres y hombres de reconocida trayectoria artística en las disciplinas contempladas en la presente convocatoria, y/o en temas de discapacidad.

c) Las propuestas serán evaluadas y seleccionadas, considerando los siguientes criterios: transversal, colaborativo, incluyente, que fomente los valores y desarrolle actividades de promoción, fomento y difusión.

d) En caso de que la Comisión de Selección determinara no otorgar el número total de estímulos a la falta de proyectos que cumplan con los criterios de selección, el recurso se destinará a acciones de promoción, difusión, formación, capacitación, sensibilización e inclusión de las personas con discapacidad, previa autorización de la Secretaría de Cultura Federal.

e) El fallo de la Comisión de Selección será inapelable.

VII. SÉPTIMA. DE LOS ESTÍMULOS Y FECHAS

a) Se otorgarán hasta 19 estímulos al mismo número de proyectos presentados de manera individual, colectiva o grupal.

b) Los proyectos presentados de manera individual, colectiva o grupal seleccionados obtendrán un estímulo por la cantidad de **\$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.)**

c) **Vigencia de la convocatoria:**

Del 13 de septiembre al 05 de octubre de 2023.

d) **Publicación de resultados:**

16 de octubre de 2023.

e) **Muestra creativa:** Del 16 al 18 de noviembre del 2023 en la Real Alhóndiga de Antequera.

OCTAVA. DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO

a) Para el otorgamiento del estímulo económico la Secretaría de las Culturas y Artes enviará a las personas, grupos o colectivos seleccionadas los documentos administrativos y jurídicos correspondientes para su firma, mismos que deberá remitir a la SECULTA en los tiempos y términos que para tal efecto se dispongan.

b) En caso de no cumplir con los términos y tiempos establecidos en la convocatoria, la persona seleccionada quedará fuera del beneficio y este será otorgado a una propuesta distinta conforme lo acuerde la Comisión de Selección y la SECULTA.

NOVENO. TRANSITORIOS

Para más información las y los interesados pueden enviar un correo electrónico a: masinclusionmascultura@gmail.com así mismo podrán acudir a la oficina de la Secretaría de las Culturas y Artes a la Dirección de Promoción Artística y Cultural, con domicilio en la Tercera Privada de Pinos No 105, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas o comunicarse al número telefónico 951 501 2082.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 13 de septiembre de 2023.

Este proyecto es apoyado con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura de la Secretaría de Cultura.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

El aviso de privacidad Integral de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, se encuentra publicado en el siguiente hipervínculo:

<https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/avisos-de-privacidad/> en el cual se determina el uso que se le dará a los datos personales que esta Secretaría obtenga.